

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS**

Oficio No. 721
Manizales, Caldas, 30 de agosto de 2022

Señores
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

REFERENCIA: TERMINACIÓN PROCESO LIQUIDATORIO

Por medio del presente, me permito comunicarles que mediante auto del 29 de junio de 2022 se dispuso declarar terminado el trámite radicado 170013103001-2001-00294-00, proceso de LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES seguido a continuación del concordato iniciado por la señora GLORIA MARIA GIRALDO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24.322.489.

Así las cosas, se ordenó comunicar esta decisión a los Despachos Judiciales del país, para su conocimiento y los efectos pertinentes.

Atentamente,

**XIMENA SALAZAR RIAÑO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Ximena Salazar Riaño

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 01
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651dfc96129ec66c4ac1f7f438d4f6fdc151fe346e2fd2543c0636ab8de61b86**

Documento generado en 30/08/2022 03:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>